Resolución D.G.O.C. Nº 055/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; N° 05/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y N° 26/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 POR LAS CUALES SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872.-

Asunción, 03 de febrero de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872**, y;

CONSIDERANDO:

La Providencia del Departamento de Licitaciones, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 9.068.-

Que, se solicita la Rectificación de las Resoluciones D.G.O.C. N° 1493/2.016, de fecha 30 de diciembre de 2.016 y N° 05/2017, de fecha 05 de enero de 2017, teniendo en cuenta las notas presentadas por las firmas DUTRIEC S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., manifestando la primera que solicitó la corrección en la Resolución D.G.O.C. N° 1493/2.016, en el Ítem N° 21 en la que se menciona que Kefrane 500 frasco x 1.000 ml, teniendo en cuenta que el producto ofertado es con presentación frasco x 100 ml. En el caso de la segunda, la misma manifestó que se incluyó al Impuesto del Valor Agregado en la adjudicación del Ítem N° 136 y que para el Ítem N° 36 la presentación ofertada es de 250mg/ml, por lo cual solicitaron la rectificación correspondiente.-

Que, efectivamente, sobre los puntos requeridos por la empresas, el Comité de Evaluación, en fecha 3 de febrero de 2017, expuso que se observa que la parte en el anexo de las resoluciones recurridas, se dispuso de manera equivocada los puntos reclamados, por ello, en relación a los Ítems 21 y 36 se procedió a la elaboración de una planilla nueva en la que están corregidos las diferencias presentadas.-

Que, la empresa BIOTENG S.A., solicitó la corrección de las Resolución D.G.O.C. N° 05/2017, de fecha 05 de enero de 2.017, en lo que respecta al Ítem 91: puesto que se estipuló la procedencia CHILE, debiendo ser INDIA.-

Resolución D.G.O.C. Nº 055/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; N° 05/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y N° 26/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 POR LAS CUALES SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872.-

Que, el Comité de Evaluación por medio del Informe de Rectificación verifica y constata que, efectivamente, fue mal consignada la procedencia del Ítem N° 91, debiendo ser la misma de **INDIA**.-

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la presentación de los ítems 21 y 36 en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, corresponde también rectificar la Resolución D.G.O.C. N° 26/2017, de fecha 20 de enero de 2017, teniendo en cuenta que se modifican los montos totales mínimos y máximos adjudicados.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique las Resoluciones D.G.O.C. N° 1493/2.016, de fecha 30 de diciembre de 2.016 ; N° 05/2017, de fecha 05 de enero de 2017 y 26/2017, de fecha 20 de enero de 2017, en la cual se corrija la marca y presentación de los Ítems N° 21 y 36, además de la procedencia del Ítem N° 91, y de consigne los montos totales del llamado, de acuerdo al cuadro presentado y anexado a la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 017/2017,** de fecha 03 de febrero de 2.017.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 055/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; N° 05/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y N° 26/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 POR LAS CUALES SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872**, estableciendo que la **PRESENTACIÓN** del Ítem 21: **KEFRANE** es en frasco x 100 ml.-

Artículo 2°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 05/2017, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872**, estableciendo que:

- La **MARCA** del Ítem 36: es **AZITROMICINA 200 mg/ 5 ml. POLIMED**-
- La **PROCEDENCIA** del Ítem N°91 es **INDIA**.-

Artículo 3°. **RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 26/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; N° 05/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872**, estableciendo que los montos quedan de la siguiente manera:

Resolución D.G.O.C. Nº 055/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES D.G.O.C. N° 1493/2016, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016; N° 05/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y N° 26/2017 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017 POR LAS CUALES SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 317.872.-

Monto total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 82/16: Gs. 383.599.301.766 (guaraníes trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y nueve millones trescientos un mil setecientos sesenta y seis). -

Monto total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 82/16: Gs. 767.198.603.532 (guaraníes setecientos sesenta y siete mil ciento noventa y ocho millones seiscientos tres mil quinientos treinta y dos). -

Artículo 4° Disponer que la presente Resolución se anexe a las Resoluciones D.G.O.C. Nº 1493/2.016, de fecha 30 de diciembre de 2.016; N° 05/2017, de fecha 05 de enero de 2.017 y a la N° 26/2017, de fecha 20 de enero de 2017.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
17 2017
DGOC MSP Y BS
9068

Lorena O. Aquino M.
Departamento de Contratos y Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.